



SINOPSIS

DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DE 2009



**SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA
RELATIVOS A LEYES O DECRETOS**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|---|--|
| <p>1 De las Comisiones Unidas de Equidad y Género, Vivienda y de Participación Ciudadana, que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Vivienda y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> | <p>Sustituir el término de “capacidades diferentes” por el de “discapacidad”.</p> | <p>Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Elva Soriano Sánchez PRD) el 16 de octubre de 2007.</p> |
| <p>2 De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de la Función Pública, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> | <p>Sustituir el nombre de Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por el de Secretaría de la Función Pública.</p> | <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de María Manuell Gómez Angúlo (PAN) el 30 de abril de 2008.</p> |



**SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN
RELATIVOS A LEYES O DECRETOS**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|---|--|
| <p>1 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> | <p>Establecer que el co-procesamiento de residuos para la generación de energía, que se utilice en los procesos de producción industrial, deberá estar sujeto a las condiciones dispuestas en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, en las cuales se determinarán los parámetros ambientales que favorezcan la eficiencia y eficacia de dicho proceso, así como prevenir o reducir la liberación al ambiente de sustancias contaminantes, en especial las que sean tóxicas.</p> | <p>Iniciativa suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 30 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de febrero de 2009.</p> |
| <p>2 De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p> | <p>Establecer como obligación de los tres órdenes de gobierno, instrumentar en los municipios con población indígena medidas para que sean inscritas en las lenguas indígenas que se hablen en su territorio y el español, las Señales Informativas de nomenclatura oficial así como sus topónimos.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Dip. Erick López Barriga (PRD) el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de febrero de 2009.</p> |

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|---|--|
| <p>3 De la Comisión de Gobernación, que expide la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas y se adiciona una fracción XVII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> | <p>Establecer medidas de control a los sujetos obligados que realicen actividades reguladas relacionadas con las sustancias químicas susceptibles de desvío, así como respecto de las instalaciones, tecnología, equipo especializado y corriente utilizado para dichas actividades. Que las medidas de control aplicables a los sujetos obligados son el registro, la declaración, inspección, revisión y controles a la importación exportación y transporte. Que las actividades reguladas y prohibidas por la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, a la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción serán consideradas materia de seguridad nacional. Precisar las autoridades que conocerán de la materia, así como sus atribuciones. Crear el Registro Nacional para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de desvío para la Fabricación de Armas Químicas, a cargo de la Autoridad Nacional que será el órgano auxiliar del Consejo de Seguridad Nacional como instancia de coordinación de las autoridades competentes y de enlace internacional para el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano, en materia de no proliferación de armas químicas, y estará presidida por la Secretaría de Gobernación e integrada por representantes de las secretarías de Comunicaciones y Transportes; de la Defensa Nacional; de Hacienda y Crédito Público; de Marina; de Relaciones Exteriores; de Seguridad Pública; y de la Procuraduría General de la República; así como del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 27 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de febrero de 2009.</p> |
| <p>4 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.</p> | <p>Modificar los conceptos de estudio de población y de población. Separar los principios de medidas preventivas y precautorias, entendiéndose a este último como aquellas que se adoptarán cuando no se cuente con absoluta certeza científica sobre las amenazas de daño grave o irreversible al ambiente o la biodiversidad. Prohibir el establecimiento de confinamientos para ejemplares exóticos en áreas en donde existan especies nativas susceptibles de ser contaminadas biológica o genéticamente. Incluir dentro las especies y poblaciones en riesgo a las probablemente extintas en el medio silvestre. Establecer que la captura temporal que tenga por objeto la investigación científica y la educación superior que realicen las instituciones académicas deberán estar acreditadas para tal efecto por la Secretaría de Educación Pública.</p> | <p>Iniciativa presentada en el Senado de la República por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 16 de noviembre de 2006.</p> <p>Iniciativa presentada en el Senado de la República por la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM) el 19 de diciembre de 2006.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de abril de 2007. Se le dispensaron los trámites y se puso a discusión. Aprobado por 85 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para efectos de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta reciba el 3 de septiembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de febrero de 2009.</p> |

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|---|---|
| <p>5 De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México.</p> | <p>Eliminar la situación de encontrarse sujeto a averiguación previa, como una excluyente para que al personal de la Armada de México no le sea conferido un ascenso.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Sebastián Calderón Centeno (PAN) el 18 de septiembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 22 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta presentada el 24 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 2 de diciembre de 2008.</p> |
| <p>6 De la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud.</p> | <p>Incluir dentro de las actividades de atención médica la obligación de informar suficiente, clara, oportuna y verazmente al paciente o sus familiares, así como orientarlos respecto de la atención de la salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos diagnosticados, terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen. Otorgar el derecho del paciente a otorgar o no su consentimiento por escrito, ante 2 testigos, válidamente informados, para que se le pueda intervenir, así como a rechazar o aceptar las opciones diagnosticadas. Asimismo, las personas que podrán realizar dicho procedimiento ante la imposibilidad del paciente de tomar una decisión respecto de su tratamiento.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Federico Döring Casar (PAN), el 11 de diciembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de abril de 2008.</p> <p>Proyecto de decreto presentado el 3 de abril de 2008. Aprobado por 104 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 8 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 9 de diciembre de 2008.</p> |

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|---|--|
| <p>7 De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 19, 27, tercer párrafo; 28, fracción I, 33, y se adiciona el artículo 87 con un párrafo tercero de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> | <p>Establecer que las autoridades responsables de los 3 órdenes de gobierno podrán ser representadas en todos los trámites dentro del juicio de amparo en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, que podrán acreditar delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta Ley.</p> | <p>Iniciativa presentada en el Senado de la República por el Ejecutivo Federal el 11 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 6 de marzo de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 11 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 9 de diciembre de 2008.</p> |
| <p>8 De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 51 y adiciona los artículos 51 Bis 1, 51 Bis 2 y 51 Bis 3 de la Ley General de Salud.</p> | <p>Precisar la forma en que los usuarios de los servicios médicos ejercerían su derecho a elegir al médico que los atienda. Asimismo, incluir a las instancias que las instituciones de salud tengan definidas para resolver las quejas de los usuarios, cuando la solución corresponda a su ámbito de competencia.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Dip. José Ángel Córdova Villalobos (PAN) el 7 de febrero de 2006. (LIX)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN) el 14 de marzo de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 25 de abril de 2006. Aprobado por 311 votos. Se turnó al Senado de la República para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en el Senado de la República el 26 de abril de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2007.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2007. Aprobado por 105 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de febrero de 2009.</p> |

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|--|---|
| <p>9 De la Comisión de Economía, que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> | <p>Precisar los instrumentos públicos que deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio de manera obligatoria para las sociedades mercantiles, así como incluir a diversos actos dentro de los que deben registrarse en el folio electrónico. Asimismo, que las actas de las asambleas extraordinarias se protocolizarán sólo ante fedatario público.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Espinosa Piña (PAN) a nombre de los Dips. Ma. del Pilar Ortega Martínez y José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 11 de junio de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009.</p> |
| <p>10 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que reforma el párrafo primero y se adiciona un tercer párrafo al artículo 137 de la Ley General de Población.</p> | <p>Aumentar la multa de 500 pesos al de 20 a 100 días de salario mínimo a las personas que visiten un transporte marítimo extranjero, sin permiso de las autoridades migratorias. Disminuir de 3 días a 36 horas el arresto que se podría dar por dicha falta.</p> | <p>Iniciativa presenta por el Dip. José Antonio de la Vega Asmitia (PAN), a nombre propio y de los Dips. Pablo Alejo López Núñez y Sergio Penagos García (PAN), el 19 de julio de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009.</p> |
| <p>11 De la Comisión de Gobernación, que deroga la fracción III bis del artículo 6 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p> | <p>Realizar una precisión de técnica legislativa a efecto de preverse como uno de los premios considerados de carácter nacional, tan sólo uno "De demografía".</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Godoy Cárdenas (Convergencia) el 17 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009.</p> |
| <p>12 De la Comisión de Juventud y Deporte, que reforma los artículos 53 y 55, fracción V y se deroga el último párrafo del artículo 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> | <p>Establecer que las Federaciones Deportivas Mexicanas que soliciten su registro como Asociaciones Deportivas Nacionales, deberán acreditar el reconocimiento de la federación u organización internacional correspondiente, si la hubiera y con apego a las normas de los Organismos Deportivos Internacionales.</p> | <p>Iniciativa presentada por la Dip. María de los Ángeles Jiménez del Castillo (PAN) a nombre del Dip. José Inés Palafox Núñez (PAN) el 25 de junio de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009.</p> |
| <p>13 De las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el inciso k) del artículo 28, y adiciona un tercer párrafo, recorriéndose el actual para pasar a ser cuarto, al artículo 29 de la Ley de Asistencia Social.</p> | <p>Establecer que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), elaborará y actualizará el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, en colaboración con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.</p> | <p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha García Müller (PAN) el 25 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009.</p> |
| <p>14 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma el artículo 47 bis, fracción II, inciso h), segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> | <p>Eliminar la posibilidad de introducir especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales para la rehabilitación de las subzonas de recuperación de las áreas naturales protegidas, y sólo podrán utilizarse para su rehabilitación, especies nativas de la región.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Cabrera Padilla (PRD) el 27 de abril de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009.</p> |

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|---|---|
| <p>15 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma la fracción I y el tercer párrafo del artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</p> | <p>Aumentar el rango de las multas administrativas, de 20 a 20 mil días de salario mínimo al de 30 a 50 mil días de salario mínimo. Asimismo, de 2 al de 3 veces el monto originalmente impuesto en caso de reincidencia.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Toledo Luis (PRI) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009.</p> |
| <p>16 Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia, que adiciona los artículos 153 bis, 153 bis 1, 153 bis 2, 153 bis 3 y 153 bis 4 al Título Cuarto, Capítulo VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se reforma el primer párrafo del artículo 414 del Código Penal Federal.</p> | <p>Prohibir el ingreso a territorio nacional de los contaminantes orgánicos persistentes (COPs), así como enlistar las sustancias consideradas como COPs. De igual forma, prohibir la entrada de materiales que contengan COPs o estén contaminados con ellos. Establecer las medidas que se llevarán a cabo con respecto a las aplicaciones cerradas que ingresen en el territorio nacional que contengan fluidos aislantes o de transferencia térmica y que se considere que contienen contaminantes orgánicos. Instituir un Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Asimismo, aumentar el margen de prisión y de multa al que ilícitamente, o sin aplicar las medidas de prevención o seguridad afecte el ecosistema con sustancias consideradas peligrosas por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radiactivas u otras análogas.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Ortega Martínez (PRD) en Sesión Ordinaria del Senado de la República del 27 de abril de 2004. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado en Sesión Ordinaria del Senado de la República del 22 de febrero de 2005. (LIX)</p> <p>Dictamen a discusión presentado en Sesión Ordinaria del Senado de la República del 24 de febrero de 2005 y aprobado por 92 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados. (LIX)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de febrero de 2005. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2009.</p> |
| <p>17 De la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> | <p>Establecer que la Comisión Intersectorial, deberá promover la participación de las organizaciones del sector social y privado y creará con el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable los mecanismos, así como los tiempos, para que las proposiciones de las organizaciones que concurren a las actividades del sector, puedan ser presentadas al Ejecutivo Federal, para que de acuerdo a su pertinencia operativa y financiera puedan ser incluidas en el Programa Especial Concurrente.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD) el 9 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de noviembre de 2008.</p> |
| <p>18 De la Comisión de Asuntos Indígenas, que reforma el último párrafo y se adicionan las fracciones III y IV, recorriéndose la actual III para pasar a ser V del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p> | <p>Incluir dentro de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al presidente del Consejo Consultivo y a un integrante de origen indígena del Consejo Consultivo. Asimismo, establecer la forma en que habrán de ser electos y sus atribuciones.</p> | <p>Iniciativa suscrita por los Dips. Elda Gómez Lugo y Wenceslao Herrera Coyac (PRI) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de febrero de 2009.</p> |

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|---|---|
| <p>19 De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> | <p>Establecer nuevas facultades para la Secretaría de Salud y para la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en materia de trasplantes y donación de órganos. Crear los comités de coordinación para la donación de órganos y tejidos, de medicina transfusional y de trasplantes para los establecimientos de salud que realicen alguna de esas actividades. Asimismo, establecer las condiciones para el traslado, manejo y la distribución de los órganos, así como las obligaciones y facultades en la materia, del Centro Nacional de Trasplantes.</p> | <p>Iniciativa presentada por la Dip. Lariza Montiel Luis (PAN) el 7 de enero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de febrero de 2009.</p> |



**SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN
RELATIVOS A PERMISOS CONSTITUCIONALES**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|---|---|
| <p>1 De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Hanin Frangie Beltrán, Patricia Sylvia Long Whitehouse, Mario Lorenzo Gutiérrez Ocampo, Daniel Arturo Jaime Ayala, David Hedilberto Gutiérrez González, Josefina Idalia Mozqueda Torres y Eligio López de la Cruz, para que puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Nogales, Sonora, respectivamente.</p> | <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Hanin Frangie Beltrán, para prestar servicios como Delegada Comercial Adjunta, en la Embajada de Canadá, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Patricia Sylvia Long Whitehouse, para prestar servicios como Asistente de Programas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Mario Lorenzo Gutiérrez Ocampo, para prestar servicios como Visa Clerk, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Daniel Arturo Jaime Ayala, para prestar servicios como Investigador, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.-Se concede permiso al ciudadano David Hedilberto Gutiérrez González, para prestar servicios como Asistente en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Josefina Idalia Mozqueda Torres, para prestar servicios como Asistente en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Eligio López de la Cruz, para prestar servicios como Asistente en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p> | <p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 4 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de febrero de 2009.</p> |

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|--|---|
| <p>2 De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Bárbara Selene Corchado Rivera y Albert Daman Agraz, para que puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en su Consulado en Guadalajara, Jalisco, respectivamente.</p> | <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Bárbara Selene Corchado Rivera, para prestar servicios como Asistente de Viajes en la Sección de Asuntos Antinarcóticos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Albert Daman Agraz, para prestar servicios como Investigador de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Guadalajara, Jalisco.</p> | <p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 4 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de febrero de 2009.</p> |
| <p>3 De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Giancarla Calia Cerrillo, para que pueda prestar servicios en la Embajada de la India, en México.</p> | <p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso a la ciudadana Giancarla Calia Cerrillo, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de la India, en México.</p> | <p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado 4 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de febrero de 2009.</p> |



SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|--|---|
| <p>1 De la Comisión de Relaciones Exteriores, relativo a la liberación de Clara Rojas y Consuelo González, por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).</p> | <p>Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión expresa a los gobiernos de Venezuela, Colombia y a la Cruz Roja Internacional, sus más sinceras felicitaciones por el éxito obtenido en la liberación de las ciudadanas colombianas Clara Rojas y Consuelo González, que se encontraban privadas de su libertad por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).</p> <p>Segundo.- La Cámara de Diputados confía en que esta liberación traiga consigo la apertura de un espacio de negociación entre los involucrados para la liberación del resto de las personas retenidas y se reafirme la posibilidad de diálogo y la negociación como la vía para la solución pacífica de los conflictos.</p> | <p>Proposición presentada por la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD) el 16 de enero de 2008.</p> |
| <p>2 De la Comisión de Relaciones Exteriores, relativo a la participación de mexicanos en el ejército de Estados Unidos de América.</p> | <p>Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal Mexicano para que por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite información completa y precisa al gobierno de los Estados Unidos de América sobre el número y nombres de los militares mexicanos muertos sirviendo al ejército de dicha nación durante las guerras en Irak y Afganistán, así como el número de connacionales que se encuentran enlistados en el ejército estadounidense.</p> <p>Segundo.- Exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Defensa Nacional a llevar a cabo una investigación sobre el presunto reclutamiento de mexicanos al ejército estadounidense en territorio mexicano.</p> <p>Tercero.- Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, a través de los consulados mexicanos en Estados Unidos, se instrumente un programa de orientación hacia los mexicanos residentes en aquella nación sobre los alcances jurídicos y las consecuencias que conlleva la decisión de enlistarse en el ejército de ese país.</p> | <p>Proposición suscrita por el Dip. José Jacques y Medina (PRD) el 30 de abril de 2008.</p> |

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|--|---|
| <p>3 De la Comisión de Relaciones Exteriores, relativo al proceso judicial en contra del estudiante mexicano Alejandro Ordaz Moreno, en la ciudad de Sevilla, España.</p> | <p>Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe implementando las medidas necesarias que garanticen el respeto a los derechos humanos del estudiante mexicano, Alejandro Ordaz Moreno, en el proceso judicial que se inició en su contra en la ciudad de Sevilla, España, con el fin de evitar actos discriminatorios y xenófobos.</p> <p>Segundo.- Se solicita atentamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informe y actualice a esta soberanía los alcances obtenidos y la situación jurídica del caso.</p> | <p>Proposición suscrita por la Dip. Mónica Arriola (NA) el 30 de abril de 2008.</p> |
| <p>4 De la Comisión de Relaciones Exteriores, relativo a la conmemoración del natalicio de César E. Chávez.</p> | <p>Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se une a las celebraciones de las organizaciones de base de latinos residentes en Estados Unidos para conmemorar el aniversario del nacimiento de César E. Chávez.</p> | <p>Proposición suscrita por el Dip. José Jacques y Medina (PRD) el 30 de abril de 2008.</p> |
| <p>5 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a la expedición de una Norma Oficial Mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías importadas o fabricadas en México.</p> | <p>Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida y ponga en vigor una Norma Oficial Mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías importadas o en su caso, fabricadas en México y que garantice las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la protección al medio ambiente.</p> | <p>Proposición suscrita por el Dip. José Luis Espinosa Piña (PAN) el 30 de abril de 2008.</p> |
| <p>6 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a la empresa la Química Central de México S.A. de C.V., para que retire de sus instalaciones residuos de cromo que contaminaron el suelo y el agua de los Pueblos del Rincón.</p> | <p>Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, resuelva los expedientes administrativos VI310183/03 y VI310306/03, que se siguen en contra de la empresa denominada Química Central de México S.A. de C.V., y se obligue a dicha empresa a neutralizar y disponer adecuadamente las 400 mil toneladas de residuos de Cromo III y IV que contaminaron el suelo y el agua de los Pueblos del Rincón, Guanajuato, y que afectan de manera grave el ambiente y la salud de los habitantes.</p> <p>Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, recomienda respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal de Protección al Ambiente, realice una visita de inspección a la empresa denominada Química Central de México S.A., en la cual verifique que cumpla con todas y cada una de las disposiciones determinadas por la normatividad ambiental para el ejercicio de las actividades que realiza, de lo contrario aplicar las medidas legales a que haya lugar.</p> | <p>Proposición suscrita por el Dip. Jaime Verdín Saldaña (PAN) el 30 de abril de 2008.</p> |

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|--|---|
| <p>7 De la Comisión de Justicia, relativo al Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, a fin de prevenir y combatir la delincuencia organizada y la ola de violencia y ejecuciones que aquejan a la sociedad mexicana.</p> | <p>Único.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública, en coordinación con las procuradurías estatales, continúen instrumentando las acciones pertinentes, en el marco del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, a fin de combatir la delincuencia organizada y la ola de violencia y ejecuciones que aquejan a la sociedad mexicana.</p> | <p>Proposición presentada por el Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (PRD) el 19 de septiembre de 2006.</p> |
| <p>8 De la Comisión de Economía, para exhortar al Ejecutivo Federal, a decretar un aumento salarial y establecer un control de precios sobre diversos productos de la canasta básica.</p> | <p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se realice una revisión a todos los elementos que determinan los salarios mínimos generales, y en su caso se actualicen las cantidades.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor continúe verificando que se respeten los precios máximos establecidos.</p> | <p>Proposición suscrita por el Dip. Adrián Pedrozo Castillo (PRD), a nombre propio y de los Dips. Alejandro Sánchez Camacho y Pablo Trejo Pérez (PRD) el 13 de marzo de 2007.</p> |
| <p>9 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, relativo a la defensa de los derechos de los migrantes y específicamente a las marchas, mítines y eventos de las organizaciones pro-migrantes.</p> | <p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados se suma y se pronuncia a favor de todos los esfuerzos y acciones encaminadas a defender los derechos de los migrantes, y específicamente a las marchas, mítines y eventos de toda índole de aquellas organizaciones pro-migrantes, tal como la marcha que año tras año se realiza en los Estados Unidos de América en el mes de mayo.</p> | <p>Proposición suscrita por el Dip. José Jacques y Medina (PRD) el 30 de abril de 2008.</p> |
| <p>10 De la Comisión de Turismo, relativo a la firma de un acuerdo de coordinación con los Gobiernos Estatales y Organismos Municipales de Turismo, para garantizar y hacer valer el derecho de los mexicanos para gozar del acceso a las playas federales.</p> | <p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Turismo y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se firme un acuerdo de coordinación con los gobiernos estatales y organismos municipales de turismo, para garantizar y hacer valer el derecho de los mexicanos para gozar del acceso a las playas federales.</p> | <p>Proposición suscrita por los Dips. Francisco Dávila García y Carlos Alberto García González (PAN) el 30 de abril de 2008.</p> |